

RESOLUCION
Nº 223/91

EXPEDIENTE Nº 3650/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.1336

Buenos Aires, *29 de noviembre* de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "UESA S.R.L." presenta para su cobro las facturas nros. 10687 y 10688, por el transporte de cargas realizado hacia distintos destinos del interior del país; y

CONSIDERANDO:

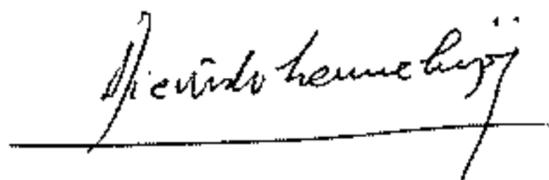
Que a fs. 66 la Subsecretaría de Administración informa que dicho servicio no se encuentra comprendido en Orden de Compra alguna, razón por la cual corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de las facturas citadas y su pertinente actualización.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" el pago de las facturas nros. 10687 y 10688 de la firma "UESA S.R.L." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALES CIENTO TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (A 103.071.279.-), por los motivos señalados precedentemente y en concepto de facturación básica y ajuste según ley 23.928.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (E)